FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

25.634

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20252272 - ELABORAR Y ACTUALIZAR MAPAS DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA A ACUEDUCTOS RURALES	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** 202500000018506	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2025/10/09	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE SALUD	
5. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	Ver documento anexo.
7. Descripción de la necesidad:	La Constitución Política de Colombia, establece al país como un Estado Social de Derecho comprometido con garantizar los derechos de sus ciudadanos y promover su bienestar general, es obligación del Estado y de sus entidades garantizar los medios necesarios para el desarrollo integral de sus funciones. El Artículo 209 de la Constitución enfatiza que la función administrativa debe servir los intereses generales y desarrollarse bajo principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales deben guiar las actuaciones de la Secretaría de Salud en la implementación de sus programas y servicios El capítulo 5 de la Constitución Política, define la finalidad social del estado y de los servidores públicos, el artículo 365, contempla que los servidores públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. La Ley 1751 de 2015 y Decreto 1757 de 1994 y la Circular 060 de 2015 acogen el principio de la universalidad que tiene consigo la salud pública y el derecho a la oportunidad que tienen los usuarios del sistema de salud, a participar activamente en la planeación y desarrollo de las actividades que conlleven al mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud lo cual garantiza la atención oportuna. El Mapa de Riesgo de Calidad de Agua es el instrumento que define las acciones de inspección, vigilancia y control de riesgo asociado a las condiciones de calidad de las cuencas abastecedoras de sistemas de suministro de agua para consumo humano, las características físicas, químicas y microbiológicas del agua de las fuentes superficiales o subterráneas de una determinada región, que pueden generan riesgos graves a la salud humana si no son adecuadamente tratadas, independientemente de si provienen de una contaminación por eventos naturales o antrópicos. El artículo 15 del decreto 1575/2007, establece la responsabilidad a las autoridades ambiental y sanitaria de elaborar, revisar y actualizar los Mapas de Riesgo de la Calidad del agua para Consumo Humano y otorga la competencia a los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de la Protección social, para definir las condiciones, recursos y obligaciones mínimas que deben cumplir los Mapas de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano. Para afrontar la problemática ambiental que generan el consumo de agua potable, se requiere de la ejecución de acciones orientadas a reconocer que los problemas de agua son un factor clave en el desarrollo de la salud de la población de Buenaventura, que se debe asegurar el mantenimiento de los ecosistemas vitales y que los efectos adversos en otros recursos naturales son considerables y pueden ser reducidos cuando, se asume su responsabilidad, se requiere continuar con la actualización de la información física y química del agua para consumo humano, de manera que se caracterice permanentemente la oferta ambiental, entrever adecuadamente la planeación del desarrollo sostenible, del estado de los recursos, de la evolución y el seguimiento de la contaminación para su control y cumplimiento constante acorde a la normatividad ambiental. Conjuntamente, es imperioso adquirir información confiable para evitar que la gestión ambiental fundamente sus acciones en supuestos etéreos, que no garanticen una acertada toma de decisiones para la formulación de políticas y lineamientos, evitando desconciertos en los procesos, desgastando alternativas de mejoramiento y solucionando conflictos ambientales, como la contaminación y mal uso de las fuentes hídricas. Para comprender la importancia de la realización de mapas de riesgo de calidad del agua en Buenaventura, se realiza un análisis de los casos presentados de enfermedad transmitida por alimentos o agua desde el año 2016, donde se presenta una gráfica con los casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos o Agua (ETA) en Buenaventura entre 2016 y 2025, esto permite evidenciar que, en el año 2016 y 2018 se presentaron los picos más altos, con 46 y 53 casos respectivamente, lo que evidencia brotes significativos. En el 2017, 2020, 2021 y 2024 hubo descensos importantes, con registros mínimos entre 4 y 7 casos, que podrían estar asociados a mejoras temporales en vigilancia, control de alimentos o disponibilidad de agua más segura, en los años 2019, 2022 y 2023 se observa un nivel intermedio (entre 15 y 27 casos), lo que refleja que la problemática persiste de forma cíclica y finalmente, en el año 2025, nuevamente se presenta un repunte con 41 casos, y esto es teniendo en cuenta que los datos presentados no son de todo el año, sinó hasta el mes de septiembre, lo que indica que el riesgo sigue latente y que los descensos no se sostienen en el tiempo. Los mapas de riesgo de calidad del agua son fundamentales para prevenir las Enfermedades Transmitidas por Alimentos o Agua (ETA) porque permiten identificar las fuentes y zonas más vulnerables a la contaminación, priorizar intervenciones como potabilización, control de vertimientos y saneamiento básico, reducir la ocurrencia de brotes epidémicos, orientar la inversión hacia las comunidades con mayor riesgo (especialmente en áreas rurales de Buenaventura) y fortalecer la protección de la salud pública mediante una gestión preventiva y sostenida frente a los riesgos ambientales y climáticos que afectan la calidad del agua. En cuanto a la tasa de incidencia de casos de diarrea en Buenaventura, según gráfica de Tasa de incidencia de casos de diarrea en Buenaventura años 2015-2025, muestra que los casos de enfermedades transmitidas por alimentos o agua tuvieron un máximo en 2016 (11.061 casos, incidencia 36,44 por 1.000 hab.), luego una disminución progresiva hasta 2018, con un repunte en 2019, seguido de una caída abrupta en 2020-2021, probablemente asociada a las restricciones de la pandemia, y un nuevo aumento entre 2022 y 2024; para 2025 se proyecta una reducción a 2.430 casos (incidencia 7,50), lo que evidencia que, aunque hay una tendencia general a la baja, los brotes reaparecen de forma cíclica, lo que refuerza la importancia de fortalecer medidas preventivas como los mapas de riesgo de calidad del agua, que permiten anticipar y controlar focos de contaminación para reducir la incidencia de estas enfermedades. Los casos de diarrea también evidencian la necesidad de realizar mapas de riesgo de calidad del agua. Los Mapas de Riesgo de Calidad del Agua son un Instrumento que define las acciones de inspección, vigilancia y control del riesgo asociado a las condiciones de calidad de las cuencas abastecedoras de sistemas de suministro de agua para consumo humano, las características físicas, químicas y microbiológicas del agua de las fuentes superficiales o subterráneas de una determinada región, que puedan generar riesgos graves a la salud humana si no son adecuadamente tratadas, independientemente de si provienen de una contaminación por eventos naturales o antrópicos.

	El Mapa de Riesgo de Calidad de Agua para consumo humano debe ser elaborado por la Autoridad Sanitaria competente y debe ser aplicado por la Persona Prestadora del servicio público de acueducto, que suministre o distribuya agua para consumo humano, ya sea cruda o tratada, en todo el Distrito de Buenaventura El objetivo de la elaboración de Mapas de Riesgos de Calidad de Agua es Establecer las condiciones, recursos y obligaciones mínimas que deben cumplir las Autoridades Sanitaria, departamental, distrital y municipal Categorías Especial, 1, 2 y 3 y ambiental competente para elaborar los Mapas de Riesgo de la calidad del agua. Los Mapas de Riesgo que se construyan siguiendo los lineamientos de la citada Resolución 4716/10, deben ser aplicados por los Municipios, las Autoridades Ambientales y las Personas Prestadoras del servicio de acueducto en todo el territorio nacional Por lo antes expuesto se hace necesario monitorear periódicamente la calidad del agua potable que se consume en nuestra Ciudad Puerto mediante la elaboración y actualización de mapas de riesgo, dicho proceso debe estar amparado del compromiso de personal idóneo y de la eficiencia en el desarrollo de las actividades necesarias que impulse un plan de gestión del recurso hídrico, enfocado al manejo de los vertimientos y al control del servicio de agua potable, acompañados de evaluaciones regulares del cumplimiento de la planeación de medidas ambientales y de los ajustes efectuados en busca de la mejora continua institucional en este tema. El problema planteado que se pretende intervenir, va dirigido a la población total del Distrito de Buenaventura, es de anotar que en el Valle del cauca Buenaventura cuenta con la mayor extensión territorial con un área de 6078 Km2, de la cual solamente el 4% pertenece a zona urbana es decir la cabecera Distrital y el 96% pertenece a la zona Rural. Cabe anotar que Buenaventura es 10.77 veces más grande que la capital del valle del cauca Santiago de Cali, en extensión territorial, la cual cuenta con 564 KM2, Buenaventura, perteneciendo al Valle del Cauca, Colinda con los Departamentos de Chocó y Cauca, pero por ser el principal puerto sobre el pacífico Colombiano, atiende como puerto de tránsito también al Departamento de Nariño, todo esto se debe a que es la única parte por la cual pueden llegar las embarcaciones para luego sus pasajeros salir a los diferentes sitios del interior del País. La Secretaria de Salud Distrital -SSD en desarrollo de su misión institucional, debido a la alta actividad minera en la vía Cabal Pombo, requiere realizar actividades tendiente 8 mapas de riesgos de calidad del agua en el Distrito de buenaventura, lo cual es una herramienta fundamental para garantizar la salud pública y la gestión adecuada de los recursos hídricos. Para el año 2025 se priorizaron los siguientes sitios: Llano Bajo, San Marcos, Sabaletas, Bellavista, Punta Soldado, Humanes, Triana Aguas Negras y El Carmelo. Por lo anterior, resulta conveniente y oportuno para la Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura realice las gestiones pertinentes para contratar los servicios para ELABORAR Y ACTUALIZAR MAPAS DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA EN ACUEDUCTOS RURALES, ELABORAR Y/O ACTUALIZAR MAPAS DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA EN LOCALIDADES RURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CUYO BPIN ES 202500000018506 a través de acciones que deriven en un mejoramiento de la calidad del agua que se consume en la Ciudad Puerto. Este proceso se realiza en cumplimento de la actividad del proyecto "Servicio de inspección vigilancia control promoción y prevención de la salud en el Distrito especial de Buenaventura"; cuyo objetivo es la elaboración y/actualización de Mapas de riesgo por calidad del agua 8 acueductos rurales; los cuales consistes en la revisión y Actualización De Mapas De Riesgo Por Calidad Del Agua De Consumo Humano De Acueductos Rurales De Zonas Carreteables. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO DIMENSIÓN: Eje Social 2 SECTOR: Salud PROGRAMA: Buenaventura saludable SUBPROGRAMA: Salud Pública PROYECTO: Desarrollo del servicio de inspección, vigilancia, control, promoción y prevención de la salud en el Distrito Especial de Buenaventura. El proyecto se registró en el PAA del mes de septiembre con el código 20252272, y Para desarrollar las actividades se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP No. 2024.FLS.01.000156 del 06 de octubre de 2025
8. Especificaciones del objeto a contratar:	Ver ficha técnica.
8.1. Objeto del contrato:	ELABORAR Y/O ACTUALIZAR MAPAS DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA EN LOCALIDADES RURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CUYO BPIN ES 202500000018506.
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	77101500-EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL 77101900-SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTAMINACION 77111500-SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL 77121700-CONTAMINACION DEL AGUA 80111600-SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
8.3. Plazo de ejecución del contrato	2 MESES En todo caso, el plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2025.
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Realizar la socialización de la actividad con las Juntas administradoras de los acueductos y coordinación de actividades. Solicitar la información de los aportantes de conformidad con la resolución 4716 de 2010 Realizar visitas de inspección sanitaria a la fuente, de conformidad a los lineamientos correspondientes. Diligenciar los anexos técnicos I y II de conformidad con la resolución 4716 de 2010 Realizar análisis previos de parámetros especiales de sustancias de interés sanitario si las condiciones previas al momento de la inspección sanitaria hayan cambiado y se reflejan en los anexos técnicos correspondientes. En caso de requerirse dichos análisis se deben realizar a través de un laboratorio acreditado por la ONAC. Las muestras deberán realizarse cumpliendo todos los protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud. Realizar informe técnico de los resultados de laboratorio Realizar la calificación de los riesgos asociados a la calidad del agua. Elaborar informe de antecedentes previos a la elaboración del acto administrativo de adopción del Mapa de riesgos de la calidad del agua de consumo humano. Elaborar Acto Administrativo de adopción del Mapa de riesgos.

	Elaborar Acto Administrativo de adopción del Mapa de riesgos. Proponer Acciones de Reducción de Riesgos y Plan de Trabajo Correctivo, en caso de ser necesario. Notificar del acto administrativo de actualización de Mapa de Riesgo al operador o Junta administradora correspondiente. Cumplir con los parámetros establecidos en la ficha técnica. Contar con el personal idóneo para la ejecución del contrato. Las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato.	
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del contrato en la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.	
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.	
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.	
11. Criterios para la selección de la propuesta:	CRITERIOS TECNICOS PARA LA SELECCIÓN PROPUESTA El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015). OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valoragregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos.	
12. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario:	BETTY SEGURA SOLIS
	No. Cédula de ciudadanía	66.740.363
	Dependencia:	SECRETARÍA DE SALUD
Capítulo III: Descripción financiera		
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.009 - 513	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
14.1 Presupuesto oficial	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($92.000.000,00) M/CTE	
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	2025.FLS.01.000156 de 2025/10/06	
14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	---NO ASIGNADO	
15. Forma de pago y requisitos:	Se realizara un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.	
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas		
16.1. Requisitos habilitantes	REQUISITOS HABILITANTES De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Recuerde que la presentación de las ofertas deberá realizarse por la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, realizara la verificación de los siguientes requisitos habilitantes, así: • Capacidad Jurídica • Capacidad Financiera • Capacidad Técnica. Los documentos solicitados en la presente relación serán verificados por el Comité Evaluador.	

16.1.1. Capacidad jurídica	1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4) c)El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República, Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM), Certificado de no inhabilidades por Delitos Sexuales y Certificado de no contar con Medidas Correctivas (RNMC).
16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.
16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios) .	EXPERIENCIA GENERAL: Contratista deberá tener una experiencia general de cinco (5) años mínimos de constitución, verificados en el certificado de existencia y representación legal para persona jurídica y para la persona natural contados a partir del Certificado de Registro Mercantil, este certificado no puede ser superior a 30 días si es persona jurídica EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EJEMPLO: El Contratista sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando máximo 2 certificaciones de experiencia que demuestre haber elaborado 6 o mas mapas de riesgo de calidad del agua, ejecutadas con entidades públicas o privadas. La sumatoria del valor de los contratos certificados para efectos de acreditar experiencia específica deberá ser igual o superior 70% del presupuesto oficial. Nota: -Si la experiencia se acredita con entidades privada deben anexar copia de contrato, acta de liquidación y constancia de pagos, que den cuenta de la ejecución del mismo. -En el caso de el oferte plural cada uno debe aportar la experiencia especifica. -El oferente deberá presentar con su propuesta las hojas de vidas con sus soportes del personal personal establecido en la ficha técnica. El personal es un requisito habilitante no subsanable, para garantizar que el oferente cuente con el personal idóneo desde el inicio del contrato.

17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Calificacion	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamiento Probabilidad	Impacto	Valoracion	Calificacion	Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision: Como realiza monitoreo	Monitoreo Revision: Periodicidad Monitoreo
1	General	Externo	Ejecucion	Economico	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio economico del contrato, Cambios y/o verificación en el campo del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos o elementos necesarios para la ejecucion de los servicios contratados	Aumento en el costo del suministro, contemplados por el gobierno o la ley	2	1	3	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	En el momento que ocurra el incremento el suministro	Hasta la firma del acta de inicio del contrato	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio economico	En la Ejecución Contractual Por Parte Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta Y Que no Generen un Desequilibrio Economico
2	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no presente la garantia o que esta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardia	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantizar que el area financiera realice el respectivo Registro Presupuestal	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Entidad estatal	Hasta la firma del acta de inicio del contrato	Haciendo el seguimiento en el área de presupuesto	Diario
3	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no presente la garantia o que esta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardia.	No se da inicio a la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Colocar en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantia.). 2. Exigir manifestación de	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	Hasta la firma del acta de inicio del contrato	Solicitud formal al contratista sobre la presentación de la póliza	Diario

										conocimiento y aceptacion de las condiciones por parte del futuro contratista.												
4	Especifico	Externo	Ejecucion	Financiero	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecucion de las actividades.	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Notificacion oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la Periodicidad Descrita en el Contrato
5	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no se firme el contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinario y/o fiscal y/o penal. Declaratorie de desierto del proceso de seleccion	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar una seleccion objetiva del contratista para evitar el riesgo de ocurrencia	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde el proceso de seleccion	Cuando el contrato sea impreso y se verifique las firmas por parte de los responsables	Desde la etapa precontractual	Permanente
6	General	Externo	Ejecucion	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Notificación a la oficina juridica para adelantar el Acta de terminacion por mutuo acuerdo	2	5	7	Alto	Si	Contratista y Entidad Estatal	Socializar con el futuro contratista las condiciones técnicas y obligaciones del contrato previo a la firma del mismo	Desde la etapa contractual	Hasta la firma del contrato	Permanentemente
7	General	Externo	Contratacion	Operacional	No contar con personal idoneo para el desarrollo de las actividades	Entrega de un producto de baja calidad, resultados inexactos de servicio.	1	2	3	Bajo	Contratista y Entidad Estatal	Solicitar desde los estudios previos el personal idoneo para la ejecución de las actividades	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la etapa contractual	Hasta la terminación del contrato	Verificando que el personal ofrecido sea el que realice los trabajos contratados	Permanente
8	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Problemas de orden publico, por causa de grupos armados al margen de la ley en la zona	No se puede realizar las salidas de campos, y por ende las toma de muestra	3	2	5	Medio	Contratista y Entidad Estatal	Solicitar acompañamiento por la fuerza publica y lo lideres de la zona	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y Entidad Estatal	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación de los trabajos de campo	A través de solicitud formal a la fuerza pública.	Permanente
9	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Los estudios realizados a los cuerpos de agua a los acueductos rurales no sea verdicos o confiables.	Entrega de un producto de baja calidad, resultados inexactos de servicio.	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar que la entidad encargada de realizar los estudios cuente con certificación de calidad.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista y Entidad Estatal	Desde la toma de las muestras	Hasta la entrega del informe	Verificando la idoneidad de la entidad y los procedimientos realizados	Continuo

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.

Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso
indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos:

Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con
una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la
ejecución del Contrato.

Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, la
cual debe ser adquirida por el 5% del Valor Total del Contrato, con una duración durante la ejecución
del Contrato y tres (3) años más.

Garantía de Calidad del Servicio, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato
y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación
de la ejecución del Contrato

Responsabilidad civil extracontractual: la cual tiene una duración igual al período de ejecución del Contrato, por un valor de 200 SMLMV.

- Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más..
- Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más..
- Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más..
- Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato..

19. Firmas autorizadas:

Julio Cesar C.

Firma Estructurador:
JULIO CASTILLO PALACIO

Paula A. Valois M.

Firma Estructurador:
PAULA ANDREA VALOIS MURILLO

Edwin Dominguez Grueso

Firma Estructurador:
EDWIN DOMÍNGUEZ GRUESO

Firma responsable:
BETTY SEGURA SOLIS
SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL
Fecha: 2025/10/09

Original Firmado